

En base al citado Decreto se ha concedido a las siguientes entidades:

Expediente: 23/93
Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Málaga.
Importe: 3.921.228

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo decimotercero de la Ley 4/92 de 30 de diciembre de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1993.

Málaga, 14 de junio de 1993.— El Delegado, José A. Espejo Vinagre.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 4 de junio de 1993, por la que se concede al Instituto de Enseñanza Secundaria de Campillo de Arenas (Jaén), la denominación de Puerta de Arenas.

El Consejo Escolar del Instituto de Enseñanza Secundaria de Campillo de Arenas (Jaén), código 23700256, en su reunión del día 28 de abril de 1993, ha acordado proponer para dicho centro la denominación de Puerta de Arenas.

Visto el artículo 3º del Reglamento Orgánico de los Institutos de Bachillerato, aprobado por Real Decreto 264/1977, de 21 de enero (BOE del 28); Ley Orgánica 8/1985 de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE del 4); Decreto 10/1988, de 20 de enero, sobre funcionamiento y órganos de gobierno de los Centros Públicos de Educación Preescolar, Educación General Básica, Bachillerato, Formación Profesional y Centros de características singulares (BOJA de 20 de febrero), y el Real Decreto 3936/1982, de 29 de diciembre, sobre Transferencias de Funciones y Servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Esta Consejería ha dispuesto conceder al Instituto de Enseñanza Secundaria de Campillo de Arenas (Jaén), la denominación de Puerta de Arenas.

Sevilla, 4 de junio de 1993

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 8 de junio de 1993, por la que se autoriza la supresión de unidades al Centro privado de Bachillerato San Fernando de Sevilla.

Examinada el expediente instruido a instancia del Titular del Centro privado de Bachillerato San Fernando, de Sevilla, en solicitud de autorización de supresión de unidades, con reducción de su capacidad.

Resultando que el mencionado expediente ha sido tramitado en forma reglamentaria por la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Sevilla.

Resultando que dicha Delegación de Educación y Ciencia eleva el expediente acompañado del preceptivo informe favorable del Servicio de Inspección Educativa.

Resultando que las unidades cuya supresión se solicita no se hallan en funcionamiento.

Vistos la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE de 4 de octubre); el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA de 20 de junio) sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Considerando que las unidades cuya supresión se solicita no se encuentran actualmente en funcionamiento

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Autorizar, de conformidad con el informe emitido, la supresión de 2 unidades y 80 puestos escolares al Centro privado de Bachillerato San Fernando de Sevilla, quedando el Centro como a continuación se relaciona:

Código: 41005476
Denominación: San Fernando
Clasificación: Centro Homologado de Bachillerato

Titular: H.H. Maristas
Domicilio: c/ Paraíso, nº 8
Localidad: Sevilla
Provincia: Sevilla
Número de unidades: 12
Número de puestos escolares: 480

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su notificación, recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería de Educación y Ciencia conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 8 de junio de 1993

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 3 de junio de 1993, del Instituto de la Mujer, por la que se hace pública la adjudicación de becas de formación.

De conformidad con lo establecido en el punto 7 de la Resolución de 24 de marzo de 1993, por la que convocaron tres becas de formación para el aprendizaje y la realización de trabajos propios del Centro de Documentación y Publicaciones, esta Dirección resuelve hacer pública la adjudicación de las becas concedidas a las siguientes personas:

Adjudicatarias	Importe
María Cruz Picazo Pérez	1.725.000 ptas.
María Dolores Fernández Bartolomé	1.725.000 ptas.
Ana María Muñoz Muñoz	1.725.000 ptas.

Sevilla, 3 de junio de 1993.— La Directora, Carmen Olmedo Checa.

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 1 de junio de 1993, por la que se modifica la de 26 de enero de 1990, de desarrollo de la comisión asesora del Centro de Documentación Musical de Andalucía.

El Decreto 293/87, de 9 de diciembre, por el que se creaba el Centro de Documentación Musical de Andalucía, contemplaba en su artículo 4 y siguientes la formación, composición y funciones de la Comisión Asesora del mismo, facultándose en base a la Disposición Adicional Primera al Consejo de Cultura para dictar las disposiciones complementarias para el cumplimiento y desarrollo del mencionado Decreto.

En su virtud, se dictó por el mismo la Orden de 26 de enero de 1990, en desarrollo de la Comisión Asesora del citado Centro de Documentación Musical de Andalucía, en cuyo artículo 2.2. se establece para la designación de los Vocales una duración anual, pudiendo los mismos volver a ser nombrados para un nuevo mandato.

Asimismo, por Orden de 26 de enero de 1990, se procedió al nombramiento de los primeros Vocales.

Una vez transcurridos algunos años de andadura de la referida Comisión Asesora, se observa la necesidad de dejar transcurrir un mayor lapso de tiempo para la designación de los Vocales, ampliándolo a dos años, y determinando la posibilidad de que el nombramiento de los mismos pueda ser considerado automáticamente prorrogado para un nuevo periodo, y así sucesivamente en caso de no ser objeto de expreso cese y nuevo nombramiento a favor de las mismas u otras personas, por el Consejo de Cultura y Medio Ambiente.

Por ella, a propuesta de la Dirección General de Fomento y Promoción cultural, previas los preceptivos informes de la Secretaría General Técnica, y en uso de las facultades que tengo conferidas.

DISPONGO

Artículo único: El artículo 2, apartado 2, de la Orden de 26 de enero de 1990, de esta Consejería, por la que se desarrolla la Comisión Asesora del Centro de Documentación Musical de Andalucía (BOJA núm. 26, de 27 de marzo), queda redactado de la siguiente manera:

«2.2. Los Vocales serán nombrados por el Consejero de Cultura y Medio Ambiente. La designación de Vocal de la Comisión Asesora tendrá una duración bianual y carácter no retribuido.

Al cumplimiento de dicho término, las designaciones se entenderán automáticamente prorrogadas por un nuevo periodo, en caso de no ser objeto de renovación explícita de las mismas o nombramiento de nuevos Vocales».

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 1 de junio de 1993

JUAN MANUEL SUAREZ JAPON
Consejero de Cultura y Medio Ambiente

ORDEN de 7 de junio de 1993, por la que se abre nuevo plazo para la presentación de instancias a la convocatoria de ayudas a la exhibición de películas comunitarias de 1992, por Orden de 30 de noviembre de 1992.

Una vez concluido el plazo de presentación de instancias a la convocatoria de Ayudas a la exhibición de películas comunitarias, por Orden de esta Consejería de 30 de noviembre de 1992, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 131 de 19 de diciembre, así como también finalizado el plazo nuevamente abierto a tal fin por Orden de 28 de enero de 1993 (BOJA núm. 17 de 16 de febrero de 1993), se estima necesaria la apertura nuevamente de un plazo de presentación de solicitudes, teniendo en cuenta el hecho de tratarse de la primera ocasión en que se publican por esta Comunidad Autónoma, y el objeto de posibilitar el máxima la promoción y difusión territorial en la exhibición de películas comunitarias; a propuesta de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, y en el uso de las facultades que me están conferidas

DISPONGO

Artículo único: Se abre, por un mes desde el día siguiente a la publicación de la presente orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, nuevo plazo para la presentación de instancias a la convocatoria de ayudas a la exhibición de películas comunitarias, publicada por Orden de esta Consejería de 30 de noviembre de 1992, en BOJA núm. 131 de 19 de diciembre, que fue reabierto por primera vez por Orden de 28 de enero de 1993 (BOJA núm. 17, de 16.2.93).

Las solicitudes deberán someterse a idénticos requisitos y procedimientos que los previstos en la citada convocatoria, la cual se mantendrá en todos sus términos, a excepción de lo establecido sobre el nuevo plazo en la presente Orden.

Sevilla, 7 de junio de 1993

JUAN MANUEL SUAREZ JAPON
Consejero de Cultura y Medio Ambiente

RESOLUCION de 27 de mayo de 1993, de la Dirección General de Deportes, por la que se hace pública la relación de entidades inscritas y cambios de denominación en el registro de Asociaciones y Federaciones deportivas de la Junta de Andalucía.

Por Decreto 13/85 de 22 de enero de 1985, se creó el Registro de Asociaciones Deportivas de la Junta de Andalucía dependiente de la Dirección General de Deportes, ampliándose

posteriormente su ámbito a las Federaciones Andaluzas de Deportes en virtud del Decreto 146/85 de 26 de junio de 1985, que reguló la Constitución, Estructuras y Fines de las Federaciones Andaluzas de Deportes.

La Orden de 17 de enero de 1990 regula el funcionamiento del mencionado Registro y en su disposición Final Primera faculta al Ilmo. Sr. Director General de Deportes a dictar las Resoluciones que crea oportunas para el desarrollo y eficaz ejecución de la citada Orden.

Por todo ello, tengo a bien hacer pública la siguiente relación de entidades dadas de alta, y cambios de denominación efectuados en el Registro de Asociaciones y Federaciones Deportivas de la Junta de Andalucía, como continuación de la publicación en el BOJA núm. 34, de 03/04/93.

Relación de entidades inscritas:

- 5320 - CLUB NATACION BORMUJOS - BORMUJOS (Sevilla)
- 5321 - CLUB DE PESCA GUADALMONTE - MONTELLANO (Sevilla)
- 5322 - A.D. CALLE ANCHA, C.P. - MOTRIL (Granada)
- 5323 - PEÑA RECREATIVA LUISIANA F.C.- LA LUISIANA (Sevilla)
- 5324 - CLUB ANTEQUERA SKI - ANTEQUERA (Málaga)
- 5325 - C.D. BARRIADA LA PLAYA - PUERTO. STA. MARIA (Cádiz)
- 5326 - CLUB NATACION FUENGIROLA - FUENGIROLA (Málaga)
- 5327 - SENDEOS CLUB DE MONTAÑA - GRANADA
- 5328 - CLUB CICLISTA OBULCO - PORCUNA (Jaén)
- 5329 - SDAD. ANDALUZA DE PERROS DE MUESTRA LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA - LOS PALACIOS (Sevilla).
- 5330 - PEÑA DE CAZADORES LA HERRADURA-LA HERRADURA (Granada)
- 5331 - A.D. SAN JUAN - SAN JUAN DEL PUERTO (Huelva)
- 5332 - A.D. MARAVILLAS BENALMADENA-ARROYO DE LA MIEL (MA)
- 5333 - U.D. CLUB DE TENIS CAMPANILLAS - CAMPANILLAS (MA)
- 5334 - C.D. EL ABREVEDERO - ALGECIRAS (Cádiz)
- 5335 - A.D. PLAZA DE ITALIA - DOS HERMANAS (Sevilla)
- 5336 - A.D. ATARRAYA - SEVILLA
- 5337 - CLUB PETANCA BOLICHE - LINARES (Jaén)
- 5338 - A.D. NUEVO BASQUET FUENGIROLA - FUENGIROLA (MA)
- 5339 - A.D. CAZA Y PESCA LAS LAERAS - TREBUJENA (Cádiz)
- 5340 - CLUB LEMUS-HAN - LA LINEA DE LA CONCEP. (Cádiz)
- 5341 - MOTO CLUB LOS MONSTRUOS - CANTILLANA (Sevilla)
- 5342 - PEÑA CICLISTA PERABEÑA - PEDRO ABAD (Córdoba)
- 5343 - PEÑA SILVESTRISTA DE BENAMEJI - BENAMEJI (Córdoba)
- 5344 - A.D. PEÑA DE CAZADORES DE MURCHAS - MURCHAS (Granada)
- 5345 - A.D. CERRO MURIANO - CERRO MURIANO (Córdoba)
- 5346 - ASOC. CORDOBESA ECUESTRE DE SALTOS - CORDOBA
- 5347 - A.D. COMUNIDAD DE REGANTES PICHARDO BANCO - AZNALCAZAR (Sevilla).
- 5348 - CLUB SEVILLANO DE BALONCESTO - SEVILLA
- 5349 - A.D. SAN ILDEPONSO - SEVILLA
- 5350 - CLUB CICLOTURISTA VILLANUEVA - VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (Jaén).
- 5351 - CLUB CICLISTA DE GUARROMAN - GUARROMAN (Jaén)
- 5352 - CLUB ACTIVIDADES NAUTICAS PARQUE ARDALES - ARDALES (Málaga).
- 5353 - A.D. SHIKAN - SEVILLA
- 5354 - C.D. AFANAS CADIZ - CADIZ
- 5355 - MOTOR CLUB DE ALCALA LA REAL - ALCALA LA REAL (Jaén)
- 5356 - C.D. SANTIAGO SANTAELLA - CADIZ
- 5357 - SDAD. DE CAZADORES LA CARRASCA-ALMEDINILLA (Córdoba)
- 5358 - CLUB DE AJEDREZ I.B. SENECA - CORDOBA
- 5359 - CLUB CICLISTA PEPE ALBA - CHICLANA DE LA PRA. (Cádiz)
- 5360 - CLUB DE PETANCA LA LINEA -LA LINEA DE LA CONCP. (CA)
- 5361 - CLUB DE TENIS MANOLO CABEZA - LOS PALACIOS (Sevilla).
- 5362 - CLUB ANTEQUERA TENIS DE MESA - ANTEQUERA (Málaga)
- 5363 - SAN ROQUE BALOMPÍE - SEVILLA
- 5364 - C.D. COMPETA - COMPETA (Málaga)
- 5365 - ASOC. CAZADORES CHAPOLIN - LOS PALACIOS (Sevilla)
- 5366 - CLUB DE MONTAÑA SIETE LAGUNAS - MALAGA
- 5367 - C.S. SAN BLAS - EL MADRERO (Sevilla)
- 5368 - CLUB DE NATACION VILLARENSE - VILLA DEL RIO (CO)
- 5369 - U.D. SOLIDARIDAD - MALAGA
- 5370 - CLUB BALONMANO MARISTAS DE MALAGA - MALAGA